

Ente Fiscalizado: Municipio de Rioverde, S.L.P.  
Número de Auditoría: AED-26-07/017  
Tipo de Auditoría: Auditoría del Desempeño

## **Introducción**

La Auditoría del Desempeño más allá de señalar fallas, señala áreas susceptibles de mejora, permite instrumentar mecanismos de medición y evaluación de la gestión pública para transparentar el uso y destino de los recursos públicos a través de un sistema de evaluación de los resultados de los programas presupuestarios, que permita a los gobiernos tomar mejores decisiones en el diseño y ejecución de políticas públicas. Es una evaluación que permite medir la eficiencia y la eficacia, de los programas o los organismos de la administración pública, prestando la debida atención a la economía, con el propósito de llevar a cabo mejoras.

A nivel Gobierno Municipal la Evaluación del Desempeño, se refiere a un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas, con el propósito fundamental de servir y responder de sus acciones al ciudadano, de conformidad con la ley bajo el esquema de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

## **Marco Jurídico**

Con la reforma constitucional del 7 de mayo de 2008, se sientan bases legales dentro del artículo 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece que los recursos públicos no sólo debían administrarse con eficiencia, eficacia y honradez, sino también con economía y transparencia; así mismo, se estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que, en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, publicada el 10 de abril de 2017 en el artículo 16 fracción V, señala la atribución para realizar la práctica de auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas a cargo de los entes públicos, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo según corresponda, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos.

## **Criterios de Selección**

Corresponde la muestra seleccionada al Municipio de Rioverde, S.L.P., que cuenta con las siguientes características:

- Población 91,924 habitantes de los cuales 44,574 son hombres y 47,350 son mujeres, está definido en el Consejo Nacional de Evaluación de La Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la mayor parte de la misma se encuentran en el ámbito rural. El Municipio está compuesto por 257 localidades con grado de marginación variable.
- Con lo anterior se propone lograr una muestra representativa del Estado de San Luis Potosí.

Los criterios de selección son características que contienen elementos comunes que deben poseer los municipios para tener igual oportunidad de ser considerados como parte de la muestra de estudio, lo que permite filtrarlos del universo total, considerando las mismas variables que se pretenden analizar.

- El tipo de muestreo determinado fue el aleatorio, considerando las diferentes zonas del Estado, para formar parte de la muestra representativa.

**SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017**  
**MUNICIPIO DE RIOVERDE S.L.P.**

---

- El Estado de San Luis Potosí, cuenta con 58 municipios, los cuales se encuentran clasificados en cuatro zonas: Centro, Altiplano, Media y Huasteca.
- Media: 12 municipios de los cuales se seleccionaron 2; representa el 16.67% de la zona y 3.45% del total del Estado.

### **Objetivo**

La Auditoría del Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen no sólo con la normatividad, programas y metas establecidos, sino también, con las prioridades y expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo, por lo anteriormente señalado es importante analizar en forma cualitativa los Programas del Municipio con el propósito de verificar y evaluar:

- La congruencia de los objetivos de los ejes estratégicos y de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo con los objetivos de los programas previstos en el Programa de Obras y Acciones.
- Los programas previstos en el Programa de Obras y Acciones estén orientados a realizar las actividades señaladas en su objeto legal.
- Las actividades de los Programas de Obras y Acciones coadyuven al logro de los objetivos de los mismos.
- Los indicadores de desempeño establecidos en los programas y/o actividades de los programas de obras y acciones, que permitan medir en su caso el grado de economía, eficiencia y eficacia, así como impacto económico, social, calidad y equidad.
- En forma cuantitativa el grado de cumplimiento de los programas y metas establecidas en el Programa de Obras y Acciones del Municipio.

### **Alcance**

La auditoría se realizó por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, y el examen consistió en analizar el Plan Municipal de Desarrollo, Programa de Obras y Acciones, Presupuesto en base a Resultados en su caso.

### **Universo**

Tomando como base el Presupuesto Autorizado que es el resultado de la planeación y programación de las Obras y Acciones, siendo este el acto que formaliza el actuar del gobierno en el ámbito de sus atribuciones.

Presupuesto Autorizado 2017	\$ 111'025,352
Programa de Obras y Acciones	\$ 111'025,352
Selectivo o muestra:	\$ 77'717,746
Porcentaje:	70%

En el Plan de Municipal de Desarrollo, se establecieron los siguientes ejes: Eje 1 "Rioverde Prospero" con un grado de marginación de bajo a muy alto; Eje 2 "Rioverde Seguro" con un grado de marginación bajo; Eje 3 "Rioverde Incluyente y con Educación de Calidad" con un grado de marginación de bajo a muy alto y el Eje 4 "Rioverde sustentable con un grado de marginación bajo; Eje 5 "Rioverde con Buen Gobierno y Participación Ciudadana" con grado de marginación bajo; Existen rubros con grado de marginación bajo que no cuentan con un Eje.

Del presupuesto autorizado para el ejercicio 2017, se aplicó un 40% al Eje 1 en los rubros Agua y Saneamiento, Desarrollo Urbano, Electrificación, Infraestructura Agropecuaria e Infraestructura Carretera; al Eje 2 un 33% en el rubro de Seguridad Pública; al Eje 3 un 22% en el rubro Vivienda y Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario; al Eje 4 un 1% en el rubro Electrificación; al Eje 5 un 1% en el rubro de Administración Pública, Desarrollo Institucional y a los rubros que no cuentan con ejes 1% en el rubro de Agua y Saneamiento y Administración Pública, Gastos Indirectos.

**SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017**  
**MUNICIPIO DE RIOVERDE S.L.P.**

Resumen					
Grado de Marginación Municipio: Bajo Población Total Municipal 91,924					
N° De Obras y Acciones	Rubro	Presupuesto	Grado de Marginación	Importe	%

EJE 1 RIOVERDE PROSPERO					
51	Agua y Sanamiento	10,182,327		10,182,327	9.2
			Bajo	10,182,327	9.2
16	Desarrollo Urbano	13,280,279		13,280,279	12.0
			Bajo	13,280,279	12.0
16	Electrificación	16,577,233		16,577,233	14.9
			Alto	5,780,792	5.2
			Bajo	1,157,978	1.0
			Muy Alto	9,638,463	8.7
2	Infraestructura Agropecuaria	1,950,878		1,950,878	1.8
			Muy Alto	1,950,878	1.8
2	Infraestructura Carretera	2,301,580		2,301,580	2.1
			Muy Alto	2,301,580	2.1
<b>Total Eje 1</b>		<b>\$ 44,292,298.15</b>			<b>39.9</b>

Del presupuesto total del Municipio por \$111,025,352 se destinó el 39.89% equivalente a \$44,292,298 al Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo "Rioverde Prospero" donde se especifican los Rubros de Agua y Saneamiento, Desarrollo Urbano, Electrificación, Infraestructura Agropecuaria e Infraestructura Carretera.

EJE 2 RIOVERDE SEGURO					
7	Seguridad Pública	36,893,704		36,893,704	33.2
			Bajo	36,893,704	33.2
<b>Total Eje 2</b>		<b>\$ 36,893,703.79</b>			<b>33.2</b>

Del presupuesto total del Municipio por \$111,025,352 se destinó el 33.23% equivalente a \$36,893,704 al Eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo "Rioverde Seguro" donde se especifican los Rubros de Seguridad Pública.

EJE 3 RIOVERDE INCLUYENTE Y CON EDUCACION DE CALIDAD					
3	Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario	2,833,910		2,833,910	2.6
			Bajo	2,833,910	2.6
30	Vivienda	21,971,465		21,971,465	19.8
			Alto	581,154	0.5
			Bajo	19,423,454	17.5
			Muy Alto	1,966,858	1.8
<b>Total Eje 3</b>		<b>\$ 24,805,374.85</b>			<b>22.3</b>

Del presupuesto total del Municipio por \$111,025,352 se destinó el 22.34% equivalente a \$24,805,375 al Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo "Rioverde Incluyente y con Educación de Calidad" donde se especifican los Rubros de Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario.

EJE 4 RIOVERDE SUSTENTABLE					
2	Electrificación	1,436,509		1,436,509	1.3
			Bajo	1,436,509	1.3
<b>Total Eje 4</b>		<b>\$ 1,436,509.48</b>			<b>1.3</b>

Del presupuesto total del Municipio por \$111,025,352 se destinó el 1.29% equivalente a \$1,436,509 al Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo "Rioverde Sustentable" donde se especifica el Rubros de Electrificación.

**SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017**  
**MUNICIPIO DE RIOVERDE S.L.P.**

<b>EJE 5 RIOVERDE CON BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>					
1	Administración Pública. Desarrollo Institucional	1,150,006		1,150,006	1.0
			Bajo	1,150,006	1.0
<b>Total Eje 5</b>		<b>\$ 1,150,005.86</b>			<b>1.0</b>

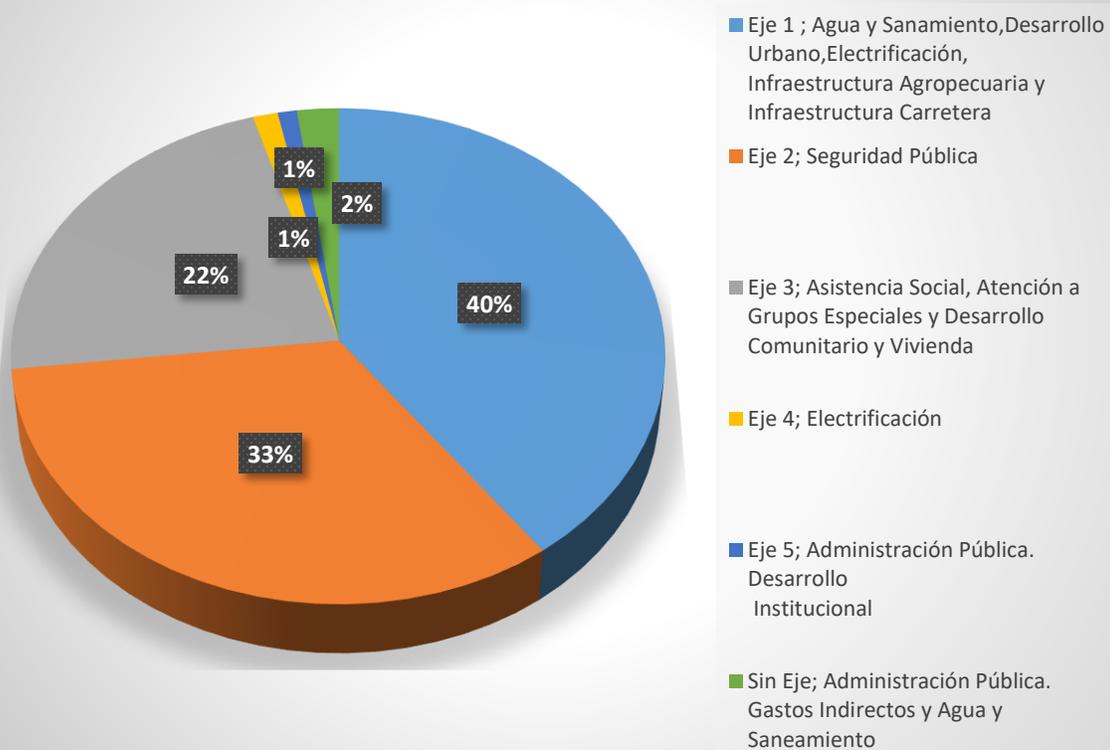
Del presupuesto total del Municipio por \$111,025,352 se destinó el 1.04% equivalente a \$1,760,000 al Eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo "Rioverde con Buen Gobierno y Participación Ciudadana" donde se especifican los Rubros de Administración Pública Desarrollo Institucional.

<b>SIN EJE</b>					
5	Administración Pública. Gastos Indirectos	687,460		687,460	0.6
			Bajo	687,460	0.6
1	Agua y Saneamiento	1,760,000		1,760,000	1.6
			Bajo	1,760,000	1.6
<b>Total del Eje</b>		<b>\$ 2,447,459.68</b>			<b>2.2</b>
<b>Total Presupuesto</b>		<b>\$ 111,025,351.81</b>			<b>100</b>

Del presupuesto total del Municipio por \$111,025,352 se destinó el 2.20% equivalente a \$42, 447,460 los Rubros de Administración Pública Desarrollo Institucional, los cuales no se encuentran dentro de ningún Eje.

Fuente: Papeles de trabajo de la Auditoría, realizada por la Coordinación de Auditoría del Desempeño Municipal.

## Ejercicio del Presupuesto 2017 Rioverde, S.L.P.



En relación con lo anterior, se recomienda que se fortalezca el proceso practicado para robustecer y tener mayor alcance a la población con mayor prioridad.

#### Resultados

Para llegar a dichos resultados, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Revisión y análisis del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Plan Municipal de Desarrollo en alineación con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.
3. Comparativo del Programa de Obras y Acciones del Municipio contra el Plan Municipal de Desarrollo así como también con Registros Contables, informando las diferencias resultantes Verificación del cumplimiento de objetivos y metas sobre los ejes contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
4. Cumplimiento a la entrega de Solicitud de Información.

#### Procedimientos:

##### **1.- Revisión y análisis del Plan Municipal de Desarrollo.**

De la revisión que se llevó a cabo en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se detectó que no se encontró diferencia alguna a la normativa, por lo que no se emite ninguna opinión.

##### **2.- Plan Municipal de Desarrollo en alineación con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.**

2.1.- Del Plan del Plan Municipal de Desarrollo. - No alineado al Plan Nacional y Estatal, ya que el Municipio debe de participar con la Federación y el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, sin embargo, los Ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal no están alineados con el Plan de Desarrollo Nacional y Estatal en cuanto al contexto y a la vertiente. Eje 5 (Rioverde con Buen Gobierno y Participación Ciudadana), no se encuentra alineado con el Plan Nacional y Estatal, se encuentra dentro del Eje 5 (San Luis Con buen Gobierno). Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 115 fracción V incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de San Luis Potosí y 4, 8 fracción III inciso m) y 15 segundo párrafo y 16 de Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

No se presentó desahogo de este resultado.

##### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Rioverde, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron realizarlo, de acuerdo en lo establecido a la normatividad aplicable.

##### **3.- Comparativo del Programa de Obras y Acciones del Municipio contra el Plan Municipal de Desarrollo así como también con Registros Contables, informando las diferencias resultantes.**

3.1- Este incluye un total de 100 Obras y Acciones aplicables a los rubros de Administración Pública, Gastos Indirectos, Agua y Saneamiento, Desarrollo Urbano, Educación, Electrificación, Infraestructura, Agropecuaria, Infraestructura Carretera, Salud, Seguridad Pública y Vivienda, por un monto de \$111,025,352. De estas, 36 obras cumplieron con la normativa aplicable.

3.2.- En el Programa de Obras y Acciones se enlistan 52 Obras y Acciones que no se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, siendo que en este se deben de incluir las prioridades que la población tiene o soliciten al momento de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo el monto de estas es por un importe de \$53,627,668, mismos que fueron aplicados a los rubros de Agua y Saneamiento, Desarrollo Urbano, Infraestructura Agropecuaria, Electrificación, Seguridad Pública y Vivienda, a varios de los Ejes que conforman las vertientes y contextos del Plan Municipal de Desarrollo. Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 4, 8 fracción III inciso b) y h) y 22 de la Ley de Planeación del Estado y Municipio de San Luis Potosí.

**SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017**  
**MUNICIPIO DE RIOVERDE S.L.P.**

No.	Clave Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Rubro	TECHO FINANCIERO				
					Total	FISM	FFM	FISE	Otros
1	2017 - 10289	Programa de Desarrollo Institucional	Rioverde	Administración Pública. Desarrollo Institucional	1,150,006	1,150,006	-	-	-
2	2017 - 1494	Mantenimiento de Vehículos		Administración Pública. Gastos Indirectos*	22,558	22,558	-	-	-
3	2017 - 1501	Combustible			108,600	-	108,600	-	-
4	2017 - 10272	Materiales, útiles y Equipos Menores de Oficina			84,034	-	84,034	-	-
5	2017 - 10274	Mobiliario y Equipo de Oficina			102,090	-	102,090	-	-
6	2017 - 10276	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			370,177	370,177	-	-	-
7	2017 - 5501	Construcción de Red de Drenaje Sanitario en Boulevard Universitario de Calle los Pinos a Puente Corona			719,028	706,459	-	-	12,569
8	2017 - 5512	Construcción de Red de Agua Potable en av. Universidad de av. el Carmen a Calle 2a. Priv. de Emiliano Zapata		275,983	275,983	-	-	-	
9	2017 - 5514	Ampliación de Línea de Agua Potable en av. el Carmen, entre San Salvador y Pino Suarez, en el Puente del Carmen		136,515	136,515	-	-	-	
10	2017 - 5519	Ampliación de línea de Agua Potable en Calle los pinos de boulevard Universitario a Calle Esmeralda, Pedregal de San Marcos		177,944	177,944	-	-	-	
11	2017 - 6039	Adquisición de Vehículo Recolector de Basura		1,760,000	-	1,760,000	-	-	
12	2017 - 8124	Rehabilitación de Colector Sur, 3a Etapa		7,465,356	7,465,356	-	-	-	
13	2017 - 10265	Programa de Protección al Frio		Asistencia Social, atención a grupos especiales y Desarrollo Comunitario	198,916	-	198,916	-	-
14	2017 - 4877	Construcción de Calle Priv. de Flor de Pino, Col. las Palmas	Rioverde	Desarrollo Urbano	678,496	-	675,946	-	2,550
15	2017 - 4886	Construcción de Guarniciones y Banquetas en Calle Castillo de Chapultepec de Calle Hidalgo a Vicente Suarez		221,259	221,259	-	-	-	
16	2017 - 4890	Construcción de Calle Priv. Porfirio Díaz de Porfirio Díaz a San Salvador		1,128,551	1,128,551	-	-	-	
17	2017 - 5508	Pavimentación de Calle Esmeralda, Fracc. Los Sabinos		1,285,116	-	1,285,116	-	-	
18	2017 - 5550	Construcción de Calle Lázaro Cárdenas de Ejercito Nacional hacia Calle Bravo		1,039,092	-	1,039,092	-	-	
19	2017 - 5555	Construcción de Andador en 1a. Priv. de Galeana		454,465	-	454,465	-	-	
20	2017 - 6068	Rehabilitación de Andador Limón en Colonia Infnavit los Naranjos		749,750	-	749,750	-	-	
21	2017 - 6069	Construcción de Calle Ignacio Zaragoza de Calle Cuauhtémoc rumbo al Lienzo Charro, Puente del Carmen		642,161	642,161	-	-	-	
22	2017 - 8098	Construcción de Calle Francisco González Bocanegra de Calle Cuauhtémoc a Lázaro Cárdenas		873,315	873,315	-	-	-	
23	2017 - 8099	Pavimentación de Calle San Salvador (lado norte) de Calle Hidalgo a 4a. Priv. de Porfirio Díaz, en el Puente del Carmen		227,811	227,811	-	-	-	
24	2017 - 8101	Pavimentación de Calle 5 de Febrero de Calle Quezada a 5a. Priv. de Galeana		672,815	-	672,815	-	-	
25	2017 - 8103	Pavimentación de Calle Nieto Vallejo de Calle Jaime Nuno a Madero		583,207	-	580,386	-	2,821	
26	2017 - 8113	Pavimentación de Calle del Bosque de Boulevard Universitario a Calle de la Flora		1,749,834	-	1,749,834	-	-	
27	2017 - 8114	Construcción de Calle Av. Universidad de Boulevard Universitario a 1ra Priv. de San Salvador		1,236,769	1,236,769	-	-	-	
28	2017 - 8115	Pavimentación de Calle Porfirio Díaz de Lázaro Cárdenas a Laureles, en San Marcos, 1a Etapa		907,954	907,954	-	-	-	
29	2017 - 9449	Construcción de Guarniciones y Banquetas en Calle Emiliano Zapata de Plaza principal al Dren, en San Marcos		829,685	829,685	-	-	-	
30	2017 - 8061	Ampliación de Red Eléctrica en Calle de los Martínez, San Marcos		66,693	66,693	-	-	-	
31	2017 - 8064	Ampliación de Red Eléctrica de media tensión en Av. el Carmen, entre San Salvador y Pino Suarez, en el Puente del Carmen		246,262	246,262	-	-	-	
32	2017 - 8075	Ampliación de Red Eléctrica de Media tensión en el Fracc. El Sol		599,166	-	596,488	-	2,678	
33	2017 - 8191	Plantas Solares para Vivienda ruta fuera de Zap		496,725	-	496,725	-	-	
34	2017 - 10240	Plantas Solares para Vivienda	939,785	938,622	-	-	1,163		

**SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017**  
**MUNICIPIO DE RIOVERDE S.L.P.**

No.	Clave Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Rubro	TECHO FINANCIERO				
					Total	FISM	FFM	FISE	Otros
35	2017 - 6000	Construcción de Bordo de Abrevadero en Joya del Durazno	Joya del durazno	Infraestructura Agropecuaria	126,628	126,628	-	-	-
36	2017 - 6004	Rehabilitación de Bordo de Abrevadero en San Vicente	San Vicente		54,896	-	54,896	-	-
37	2017 - 6006	Rehabilitación de Bordos de Abrevadero en Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo		219,717	-	219,717	-	-
38	2017 - 6009	Construcción de Bordo de Abrevadero en Huertitas	Las Huertitas		127,201	120,574	-	-	6,627
39	2017 - 6011	Construcción de Bordo de Abrevadero en Charco Salado	Charco Salado		127,583	127,583	-	-	-
40	2017 - 8120	Construcción de Camino de el Freno a las Huertitas, 1a Etapa	Las Huertitas	Infraestructura Carretera. Carreteras	2,000,000	1,990,412	-	-	9,588
41	2017 - 1467	Sueldos y Compensaciones de Elementos de la DGSPM	Rioverde	Seguridad Pública	14,290,009	-	13,941,074	-	348,935
42	2017 - 1471	Prestaciones de Elementos de la DGSPM			4,730,242	-	4,730,242	-	-
43	2017 - 1482	Combustible para Vehículos de la DGSPM			1,665,516	-	1,665,516	-	-
44	2017 - 1486	Mantenimiento de Vehículos de la DGSPM			620,768	-	620,768	-	-
45	2017 - 10268	Adquisición de Uniformes para elementos de la DGSPM.			999,547	-	999,547	-	-
46	2017 - 10269	Adquisición de Moto patrullas			447,446	-	447,446	-	-
47	2017 - 9298	Estufas Ecológicas en el Municipio de Rio Verde, en la Localidad de Adjuntas (Atención Ciudadana)	Adjuntas	Vivienda	3,000	-	-	3,000	-
48	2017 - 9299	Estufa Ecológica en la Localidad de Buenavista en el Municipio de Rioverde (Atención Ciudadana).	Buenavista		3,000	-	-	3,000	-
49	2017 - 9300	Estufa Ecológica en la Localidad de Cañada Grande en el Municipio de Rioverde (Atención Ciudadana).	Cañada grande		3,000	-	-	3,000	-
50	2017 - 9301	Estufa Ecológica en la Localidad de el Jabali en el Municipio de Rioverde (Atención Ciudadana)	El Jabali		3,000	-	-	3,000	-
51	2017 - 9302	Estufa Ecológica en la Localidad de paso de los Herreros en el Municipio de Rioverde (Atención Ciudadana).	Paso de los herreros (paso de Guadalupe)		3,000	-	-	3,000	-
52	2017 - 9303	Estufa Ecológica en la Localidad de san Rafaelito en el Municipio de Rioverde (Atención Ciudadana).	San Rafaelito		3,000	-	-	3,000	-
<b>Total</b>					<b>\$ 53,627,668.23</b>	<b>\$ 19,989,277.17</b>	<b>\$ 33,233,460.14</b>	<b>\$ 18,000.00</b>	<b>\$ 386,930.92</b>

Al respecto el Municipio manifestó que se consideran de forma general dentro de los Rubros de Infraestructura y Acciones que se manejan dentro del Plan Municipal de Desarrollo, además, corresponden a proyectos que se contemplan dentro del catálogo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, así como en la Apertura Programática de los Fondos para la Infraestructura Social del Estado, para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2017. **(SIC)**

Se anexa copia de acta de Consejo de Desarrollo Social con fecha 26 de abril de 2018 y auxiliar contable al 31 de Diciembre del 2017, en donde se aprecia que las Obras se encuentran terminadas. **(SIC)**

3.3- De la revisión al Programa de Obras y Acciones existe inconsistencia en cuanto al total de personas beneficiadas ya que este es mayor al número de habitantes del Municipio de acuerdo con la información del CONEVAL e INEGI. Lo anterior contraviene a lo establecido en los artículos 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 apartado B fracción II incisos a), g) de la Ley de Coordinación Fiscal y 8 fracción VI inciso g) y 22 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017**  
**MUNICIPIO DE RIOVERDE S.L.P.**

No.	Clave Obra	Nombre de la obra	Localidad	Programa	Rubro	Beneficiarios	Unidad	Población Localidad	Grado Marginación Localidad	Grado Marginación Municipio	Avance		TECHO FINANCIERO	
											Físico %	Financiero %	Total	FISM
1	2017 - 8116	Mejoramiento de camino de la Soledad a el Aliso, del Cadenamiento 3+070 al 3+200	El Aliso	Caminos Rurales	Infraestructura Carretera. Carreteras	92		71	Alto		90	100	301,580	301,580
2	2017 - 8091	Construcción de Línea y Red de Distribución Eléctrica para la comunidad la Rosita	La Rosita			40	Kilometro	17		Medio	100	100	1,040,933	1,040,933
3	2017 - 8089	Construcción de Red Eléctrica en Joya del durazno 2a. etapa	Joya del Durazno	Electrificación	Electrificación	116		73			99	74	2,358,599	2,358,599
4	2017 - 8084	Construcción de Red Eléctrica en la pérdida 2da. etapa	La Perdida			121	Poste	52	Muy alto		90	59	1,612,559	1,612,559
<b>Total</b>												<b>\$ 5,313,671.22</b>	<b>\$ 5,313,671.22</b>	

No se presentó desahogo de este resultado.

### Opinión de la Auditoría Superior del Estado

El ente realizó Obras y Acciones de manera inconsistente con el proceso establecido para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, no incluyendo algunas Obras y Acciones. El ente señala que fueron consideradas de manera general dentro de los rubros de infraestructura y acciones.

Se recomienda apearse a lo establecido en la normativa aplicable a fin de dar cumplimiento a la misma, además de que todas las Obras y Acciones sean autorizadas por las instancias correspondientes, de igual manera dar un seguimiento a los avances físicos y financieros correspondientes, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas.

### 4.-Verificar del cumplimiento de los objetivos y metas mediante la evaluación del Control Interno.

El Control Interno conforma un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo de una institución que, llevada a cabo por su personal, provee una seguridad razonable, mas no absoluta, de que los objetivos de la institución serán alcanzado; por ello es que, para efectos de atender al cumplimiento de metas y objetivo se llevó a cabo una verificación de Control Interno institucional que se tiene en el Municipio.

4.1.- Del cuestionario entregado al Ayuntamiento se detectó que el Ayuntamiento no cuenta con mecanismos de control que permita medir el resultado de su gestión de manera eficiente y eficaz por lo que se observa que:

#### El Municipio:

- No cuenta con normas generales de Control Interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un Sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Requiere llevar a cabo una estrategia general para el fortalecimiento de los sistemas de control interno que posibilite la adecuada y suficiente administración de riesgos para el logro de los objetivos institucionales.
- No cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- No acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar las políticas sobre la competencia del personal, reclutamiento, selección de personal, entre otros.

#### Se requiere:

- Mejoras sustanciales para establecer o fortalecer la implantación del Sistema de Control Interno Institucional.
- Atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional
- El Sistema de Control Interno Institucional es acorde con las características de la institución y a su marco jurídico aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua.

- Por lo anterior, es importante reforzar las políticas sobre la competencia del personal para que los servidores públicos fortalezcan el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de sus funciones y actividades, y establecer medios para el desarrollar y retener a personas competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas del Municipio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 30 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, en un nivel bajo. En razón de lo expuesto, se considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de Control Interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de Control Interno y Administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

No se presentó desahogo de este resultado.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano de Control Interno del Municipio de Rioverde, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron dar información a este punto.

#### **5.- Cumplimiento a la entrega de Solicitud de Información.**

El Municipio no cumplió con algunos de los puntos solicitados mediante oficio ASE-AED-007/2018 correspondiente a información del ejercicio 2017. Lo anterior contraviene a lo establecido en los artículos 9 y 17 fracciones I y II Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

No se presentó desahogo de este resultado.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Rioverde, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron proporcionar la información solicitada por la Auditoría Superior del Estado.

#### **Conclusión**

Es preciso señalar que la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas comprende: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo o Plan Municipal de Desarrollo según corresponda, y los programas sectoriales, y demás que establezca la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y, c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y metas de gasto que promueven la igualdad entre mujeres y hombres;

Sin embargo, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, para identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 15 de enero de 2016, señalo que los ejecutores del gasto deberán contar con el sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 79 de la Ley, para el Presupuesto de Egresos; y la Ley de Ingresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Tratándose de los municipios, este periodo se podrá ampliar por un año más. Las disposiciones a que se refiere el párrafo tercero del citado artículo deberán emitirse a más tardar dentro de los ciento ochenta días siguientes a la publicación de la Ley.

Por lo que, considerando que la implementación de dicho Sistema no le es aplicable al Municipio para el ejercicio 2017, es que derivado de la presente auditoría, únicamente derivan recomendaciones, a fin de que el Municipio de Rioverde, las

tome en consideración a fin de que sean puestas en marcha cuando se encuentre vigente la obligación de establecer sistemas que identifiquen la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, para lo que se deberán establecer los indicadores respectivos.

### **Servidores que intervinieron en la auditoría**

Auditora Superior del Estado  
C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado

Supervisor de Auditoría del Desempeño  
C.P. Socorro Salvador Capistrán Rodríguez

Auditor del Desempeño  
L.A.Cristina Adriana Alba Chávez

### **Apéndices**

#### Procedimientos aplicados

*Revisión del Plan Municipal de Desarrollo.* Verificar que se dio cumplimiento con la normatividad aplicable en cuanto a la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

*Resumen del Plan Municipal Desarrollo.* Nos permite verificar los objetivos y prioridades, se deben seleccionar las estrategias que habrán de seguir. En el ámbito de la Planeación una estrategia describe cómo lograr algo.

*Alineación con Plan Nacional y Estatal.* El Plan Municipal de Desarrollo debe de ser alineado en cuanto a los objetivos y estrategias de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, del proceso de planeación normado por la Ley. El diseño de las estrategias considera dos variables que son político y técnico.

*Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.* Mediante el cuestionario entregado al Municipio se podrá detectar si cuenta con mecanismos de control que permitan medir el resultado de su gestión de manera eficiente y eficaz.

*Solicitud de Información.* Analizar la documentación solicitada.

#### Fundamento legal

Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 54 párrafos, 1°, 2°, 3°, y 4° fracción II y 135 de la Constitución Política de San Luis Potosí; 2° fracción IV, 13° fracciones II incisos a) y b), III, 14, 16° fracción V, XV, XVI, 17 fracciones VII, VIII, 30, 31 fracción V, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 25, 78, 79 y 8° transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6° fracción III inciso n); 10 fracción IV inciso g), 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 85 y 86 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social del Estado y Municipio de San Luis Potosí y demás relativos a las disposiciones legales aplicables, esta Auditoría del Desempeño realizo en cumplimiento al Programa General de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Estado, con respecto de la información obtenida del Municipio de Rioverde, S.L.P., con fundamento en las Normas y Procedimientos de Auditoría que comprenden los movimientos y procesos administrativos que se realizaron del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

### **Fundamento Jurídico de la ASE para Promover Acciones**

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- Artículo 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 53 párrafo segundo, 54 párrafos 1°, 2°, 3° y 4° de la Constitución Política del estado de San Luis Potosí.
- Artículos 13, fracción III, 14, 16 fracciones VII, VIII, 30, 31, fracción V, 35, 36,37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

San Luis Potosí, S.L.P., 23 de agosto de 2018.

---

**C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado**  
**Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí**